



Texto Informativo No. 2

Por: Elvio Gutiérrez Santana

Mayo 2007

La Rigidez del Gasto Público y las Restricciones del Presupuesto Dominicano

En la República Dominicana existen restricciones considerables al gasto público que provienen, principalmente, de leyes que asignan una alícuota del presupuesto a determinadas instituciones para el beneficio de sectores específicos, para el pago de la deuda pública o para otras asignaciones especiales. Estas responsabilidades conllevan a la existencia de una rigidez en el monto y la distribución del gasto público que imposibilita variaciones importantes en los mismos. En otras palabras, disminuye la capacidad del gasto público como instrumento de política fiscal.

Al considerar los compromisos del presupuesto establecidos por leyes y otros tipos de acuerdos, se evidencia que alrededor del 70% del total de gastos presupuestados están sujetos a las asignaciones establecidas por leyes y gastos ineludibles. Muchas de estas leyes y acuerdos fueron constituidas entre el período 2001-2004. Por tanto, para las autoridades encargadas de la política fiscal resulta difícil establecer una política de gasto público debido a que solamente pueden redistribuir el 30% del mismo.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO EJECUTADO 2006 Y EL GASTO PRESUPUESTADO 2007.
(Valor en Millones de RD\$)

Detalle	2006		2007	
	Valor	(%)	Valor	(%)
Administración General	17,385.5	7.8	20,161.4	7.8
Seguridad Ciudadana y Orden Público	4,234.9	1.9	4,394.2	1.7
Administración de Justicia	4,747.6	2.1	5,169.6	2.0
Defensa Nacional	6,241.0	2.8	6,462.0	2.5
Relaciones Internacionales	2,295.8	1.0	2,584.8	1.0
Bienes y Servicios Sociales	89,245.6	40.0	101,840.9	39.4
Bienes y Servicios Económicos	41,234.9	18.5	55,056.1	21.3
Protección Medio Ambiente y Rec. Nat.	891.6	0.4	1,809.4	0.7
Deuda Pública	56,614.4	25.4	61,001.2	23.6
Intereses	13,596.4	6.1	19,644.4	7.6
Amortizaciones	33,433.7	15.0	35,928.7	13.9
Disminución de Pasivos y Otras	9,361.4	4.2	5,428.1	2.1
	222,891.2	100.0	258,479.5	100.0

Fuente: Cifras Preliminares de DIGEPRES

Porcentaje del Presupuesto Comprometido por Leyes y/o Gastos Cuasi-Ineludibles, 2006

Organismos	Base Legal	%	Base para Cálculo	% Presupuesto
Secretaría de Educación	Ley 66/97 Art. 197	16.0	Presupuesto	16.0
Universidades y Demas instituciones de educación superior	Ley 139/01 Art.91	5.0	Presupuesto	5.0
Ayuntamientos y LMD	Ley 166/03 Art. 3	10	Fondo General	6.2
Junta Central Electoral	Ley 275/97 Art.6 Lit. u.	1.5	Recursos Internos	1.3
Partidos Políticos	Ley 275/97 Art. 49	0.5	Recursos Internos	0.4
Secretaría de Estado de la Juventud	Ley 49/02 Art. 41	1.0	Presupuesto	1.0
CONANI	Ley 163/03 Art. 448	2	Presupuesto	2.0
Congreso Nacional	Ley 194/04 Art. 2	3.1	Fondo General	1.9
Poder Judicial	Ley 194/04 Art. 3	2.66	Fondo General	1.6
Ministerio Público	Ley 194/04 Art. 3	1.4	Fondo General	0.9
Camara de Cuentas	Ley 194/04 Art. 4	0.3	Fondo General	0.2
Sub-Total				36.6
Otros Gastos				
Deuda Pública				23.0
GLP				2.7
Subsidios al Sector Electrico				8.5
Total de Compromisos				70.8

Fuente: Información suministrada por DIGIPRES.

En el cuadro referente a la estructura funcional, se observa que los porcentajes del presupuesto ejecutados en el 2006 son similares al gasto presupuestado para el 2007, este comportamiento obedece mayormente a que el presupuesto en el 2007 estuvo basado en la ejecución del año 2006. Sin embargo, la distribución funcional también refleja la existencia de rigidez en el gasto público, donde sólo las partidas de bienes y servicios económicos, protección al medio ambiente y deuda pública presentan una variación relativamente significativa.

Esta situación provoca que el gasto público sea, prácticamente, una variable exógena en la economía, a los fines de establecer y definir la política fiscal a seguir. En ese sentido, la capacidad de las autoridades para establecer una política de gasto público a través de la evaluación de las necesidades de la población es limitada, es decir, el papel del Estado en la redistribución de los ingresos por vía del gasto público es ineficiente.

Además, este exceso de restricciones en el manejo del gasto público puede llevar al incumplimiento de las leyes establecidas para asignaciones presupuestarias, como sucede en algunos de los casos.

* Corregido por Edgar Morales Pérez

Asimismo, la política de establecer un porcentaje del presupuesto de la nación para sectores específicos de la economía no ha generado los resultados esperados. Si estos sectores no cuentan con una programación de gasto bien estructurada que les permita alcanzar las metas trazadas por las autoridades esta política de gasto sería un fracaso.

Conclusiones

- En el gasto público dominicano está comprometido en más de un 70% debido a las leyes de asignaciones presupuestarias y gastos ineludibles, al incluir otros fondos específicos el gasto comprometido puede llegar a 90%.
- En la práctica, la mayoría de las asignaciones del presupuesto impuestas por ley no son cumplidas totalmente, permitiendo una mayor holgura en la ejecución del gasto presupuestario. Esto se debe a que cuando se aprueba el presupuesto cada año, queda

derogada para ese ejercicio la aplicación de las leyes que tienen partidas fijas asignadas, teniendo preponderancia la partida asignada en el presupuesto.

- Existe la necesidad de una reestructuración del presupuesto nacional, donde todos los sectores involucrados a todos los niveles participen en su elaboración, con programas y actividades que reflejen las necesidades reales de las diferentes instituciones.
- La imposibilidad de utilizar el gasto público como instrumento de política fiscal conlleva a los hacedores de políticas a realizar los ajustes fiscales a través de los ingresos fiscales.
- Para que las asignaciones específicas del presupuesto generen los beneficios esperados es necesario que el sector favorecido cuente con una estructura y programación del gasto que evite el dispendio de los montos asignados en gastos superfluos.